



I. MUNICIPALIDAD DE SAGRADA FAMILIA
SECRETARIA MUNICIPAL
CONCEJO MUNICIPAL

ACTA
179° SESIÓN ORDINARIA
Concejo Municipal 2016 ~ 2020
Martes 19 de Diciembre de 2017

En **Sagrada Familia, 19 de Diciembre de 2017**, siendo las **9:10 horas**, se reúne el **HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL** de **SAGRADA FAMILIA**, en la Sala de Reuniones de la Municipalidad de Sagrada Familia. **Término 12:20 horas.**

Se abre la sesión en Nombre de Dios con asistencia de:

Alcalde y Presidente del Concejo Municipal don **Martín Arriagada Urrutia,**

Señor Concejal Municipal, don **Osvaldo Jorquera Padilla,**

Señor Concejal Municipal, don **Claudio Ramírez Garrido,**

Señor Concejal Municipal, don **Andrés Díaz Valenzuela,**

Señor Concejal Municipal, don **José González Ramírez,**

Señor Concejal Municipal, don **Alen Quiroga Barrera,**

Señor Concejal Municipal, don **José Toledo González, ausente, (presenta certificado médico)** y Secretaria Municipal y Ministro de Fe del Concejo Municipal, doña **Blanca Ruz Aguilera.**

TABLA:

- 1.- **Aprobación de Acta Sesión Ordinaria N°178°, 12.12.2017.**
- 2.- **Aprobación de Acuerdos Acta Sesión Ordinaria N°178°, 12.12.2017.**
- 3.- **Lectura de Correspondencia.**
- 4.- **9:30 horas, Asiste doña Viviana Riquelme López, Sub Directora de Administración y Finanzas Depto. de Salud.**
 - **Presentación y Aprobación Asignación Artículo 45 de la Ley N°19.378, para el desempeño del cargo de Director Comunal de Salud de Sagrada Familia, ascendiente a una asignación en forma mensual del 50% del sueldo base, más asignación de atención primaria, desde el 1 de Enero de 2018 hasta el 31 de Diciembre de 2018.**

5.- 10⁰⁰ horas, Asiste doña Maryaliz Pino Muñoz, Jefa D.A.E.M. y doña Patricia Cruz Castro, Encargada de Finanzas D.A.E.M.

- Presentación y Aprobación Sexta Modificación Presupuestaria Depto. Educación.
- Presentación y Aprobación Séptima Modificación Presupuestaria Ley Subvención Escolar Preferencial.

6.- 10:20 horas, Asiste doña Maryaliz Pino Muñoz, Jefa D.A.E.M.

- Presentación anual del grado de cumplimiento de las metas y los objetivos del convenio de desempeño de la Jefa D.A.E.M., de acuerdo a lo establecido en el estatuto docente en su artículo 34F, inciso tercero.

7.- 10: 50 Hora de Incidentes.

Alcalde, comenta, antes de los incidentes le vamos a pedir a Luís, a petición del Concejal Toledo, nos informe sobre las causas que tenemos como Municipalidad.

1.- Aprobación de Acta Sesión Ordinaria N°178°, 12.12.2017.

Alcalde, comenzamos con la aprobación del Acta N°178°.

Secretaria Municipal, pregunta, ¿Don Osvaldo?

Concejal Jorquera, vota sí.

Secretaria Municipal, pregunta, ¿Don José?

Concejal González, vota sí.

Concejal Quiroga, no se encuentra presente en la votación.

Concejal Toledo, ausente.

Secretaria Municipal, pregunta, ¿Don Andrés?

Concejal Díaz, vota sí.

Secretaria Municipal, pregunta, ¿Don Claudio?

Concejal Ramírez, vota sí.

Secretaria Municipal, pregunta, ¿Alcalde?

Alcalde, vota sí.

- Sin ninguna observación el Acta es aprobada por los señores Concejales.

2.- Aprobación de Acuerdos Acta Sesión Ordinaria N°178°, 12.12.2017.

- **Primer Acuerdo de Concejo Municipal.**

La Secretaria Municipal y Ministro de Fe del Concejo Municipal de Sagrada Familia, que subscribe Certifica: la Aprobación de la Adjudicación para la Licitación Pública ID666277-32-LR17 “Servicio de Recolección, Transporte y Disposición Final de Residuos Sólidos Domiciliarios en la Comuna de Sagrada Familia, Provincia de Curicó, Región del Maule, Periodo: Enero 2018-Diciembre 2021, a la empresa STARCO S.A., RUT N°88.446.500-1, por \$23.732.430.- mensuales más IVA, y a resolución tomada por el Honorable Concejo Municipal de Sagrada Familia en uso de sus funciones y por la unanimidad de los Señores Concejales presentes en la 178° Sesión Ordinaria del día Martes 12 de Diciembre de 2017.

Concejal Jorquera, vota sí.

Concejal González, vota sí.

Concejal Quiroga, vota sí

Concejal Toledo, vota sí.

Concejal Díaz, vota sí.

Concejal Ramírez, vota sí

Alcalde, vota sí.

Esta votación queda registrada como **Primer Acuerdo de Concejo Municipal.**

Se otorga este Certificado a la Secretaría de Planificación Comunal, Dirección de Administración y Finanzas, con copia al Administrador Municipal.

En **Sagrada Familia**, a doce días del mes de Diciembre de 2017.

**BLANCA RUZ AGUILERA
SECRETARIA MUNICIPAL
Y
MINISTRO DE FE DEL CONCEJO MUNICIPAL**

BRA/ach

➤ Segundo Acuerdo de Concejo Municipal

La Secretaria Municipal y Ministro de Fe del Concejo Municipal de Sagrada Familia, que subscribe **Certifica: la Aprobación de la Octava Modificación Presupuestaria para el Ejercicio año 2017, Área de Salud, según presentación realizada por don Pablo Luna Taguada, Director Departamento Comunal de Salud y doña Viviana Riquelme López, Sub Directora de Administración y Finanzas Depto. de Salud, y a resolución tomada por el Honorable Concejo Municipal de Sagrada Familia en uso de sus funciones y por la unanimidad de los Señores Concejales presentes en la 178° Sesión Ordinaria del día martes 12 de Diciembre de 2017.**

Concejal Jorquera, vota sí.

Concejal González, vota sí.

Concejal Quiroga, vota sí.

Concejal Toledo, vota sí.

Concejal Díaz, vota sí.

Concejal Ramírez, vota sí.

Alcalde, vota sí.

Esta votación queda registrada como **Segundo Acuerdo de Concejo Municipal**.

Se otorga este Certificado al Departamento Comunal de Salud, Dirección de Administración y Finanzas de Sagrada Familia, con copia al Administrador Municipal.

En **Sagrada Familia**, a doce días del mes de Diciembre de 2017.

**BLANCA RUZ AGUILERA
SECRETARIA MUNICIPAL
Y
MINISTRO DE FE DEL CONCEJO MUNICIPAL**

BRA/ach

➤ **Tercer Acuerdo de Concejo Municipal.**

La Secretaria Municipal y Ministro de Fe del Concejo Municipal de Sagrada Familia, que subscribe **Certifica: la Aprobación de la Décima Segunda Propuesta de Modificación Presupuestaria para el Ejercicio año 2017, Área Municipal, según presentación realizada por don Mario Santelices Urrea, Director de Administración y Finanzas,** y a resolución tomada por el Honorable Concejo Municipal de Sagrada Familia en uso de sus funciones y por la unanimidad de los Señores Concejales presentes en la 178° Sesión Ordinaria del día martes 12 de Diciembre de 2017.

Concejal Jorquera, vota sí.

Concejal González, vota sí.

Concejal Quiroga, vota sí.

Concejal Toledo, vota sí.

Concejal Díaz, vota sí.

Concejal Ramírez, vota sí.

Alcalde, vota sí.

Esta votación queda registrada como **Tercer Acuerdo de Concejo Municipal**.

Se otorga este Certificado a la Dirección de Administración y Finanzas de Sagrada Familia, con copia al Administrador Municipal.

En **Sagrada Familia**, a doce días del mes de Diciembre de 2017.

**BLANCA RUZ AGUILERA
SECRETARIA MUNICIPAL
Y
MINISTRO DE FE DEL CONCEJO MUNICIPAL**

BRA/ach

➤ **Cuarto y Último Acuerdo de Concejo Municipal.**

La Secretaria Municipal y Ministro de Fe del Concejo Municipal de Sagrada Familia, que subscribe **Certifica: la Aprobación de los Hijos Ilustres don Horacio Grez Espinosa y don Gustavo Pérez Hettich, quienes serán reconocidos en el Aniversario N°126 de la comuna de Sagrada Familia, a efectuarse el día 16.12.2017, según presentación realizada por don Martín Arriagada Urrutia, Alcalde, y a resolución tomada por el Honorable Concejo Municipal de Sagrada Familia en uso de sus funciones y por la unanimidad de los Señores Concejales presentes en la 178° Sesión Ordinaria del día martes 12 de Diciembre de 2017.**

Concejal Jorquera, vota sí.

Concejal González, vota sí.

Concejal Quiroga, vota sí.

Concejal Toledo, vota sí.

Concejal Díaz, vota sí.

Concejal Ramírez, vota sí.

Alcalde, vota sí.

Esta votación queda registrada como **Cuarto y Último Acuerdo de Concejo Municipal.**

Se otorga este Certificado a la Dirección de Administración y Finanzas de Sagrada Familia, Departamento de Educación y Cultura, con copia al Administrador Municipal.
En **Sagrada Familia**, a doce días del mes de Diciembre de 2017.

**BLANCA RUZ AGUILERA
SECRETARIA MUNICIPAL
Y
MINISTRO DE FE DEL CONCEJO MUNICIPAL**

BRA/ach

Alcalde, comenzamos con la aprobación de los Acuerdos.

Secretaria Municipal, pregunta, ¿Don Osvaldo?

Concejal Jorquera, vota sí.

Secretaria Municipal, pregunta, ¿Don José?

Concejal González, vota sí.

Concejal Quiroga, no se encuentra presente en la votación.

Concejal Toledo, ausente.

Secretaría Municipal, pregunta, ¿Don Andrés?

Concejal Díaz, vota sí.

Secretaría Municipal, pregunta, ¿Don Claudio?

Concejal Ramírez, vota sí.

Secretaría Municipal, pregunta, ¿Alcalde?

Alcalde, vota sí.

- Sin ninguna observación los Acuerdos son aprobados por los señores Concejales.

3.- Lectura de Correspondencia.

- No hay correspondencia

4- Cuenta del señor Alcalde.

- Cuenta Pública Carabineros.

Alcalde, comenta, el miércoles pasado, en dependencias del Cuartel de Bomberos de Sagrada Familia, la Tenencia de Carabineros de Chile de nuestra comuna, rindió cuenta pública de su gestión anual, a las autoridades y dirigentes vecinales de la comuna. Dicho cargo legal, fue realizado por la Institución Policial con colaboración del Municipio.

- Lanzamiento Programa Tenencia Responsable de Mascotas.

Alcalde, el mismo día, en el sector de Santa Rosa, el Municipio lanzó de manera oficial, el Programa sobre tenencia responsable de animales domésticos, consistente en esterilizaciones y colocación de microchip a las mascotas, proveedor, que se paga con recursos económicos postulados por nosotros y financiados por la Subdere.

- Cuadro Verde y el Orfeón de Carabineros de Chile

Alcalde, en el marco de las actividades de celebración del aniversario número 126° de la comuna, se presentó el viernes, en el Estadio Municipal de Sagrada Familia, el Cuadro Verde y el Orfeón de Carabineros de Chile, con una puesta en escena brillante, una maravillosa rutina ecuestre, una perfecta musicalización del Orfeón y la concurrencia de muchos vecinos.

Enmarcado en la misma celebración, el pasado sábado, en la Plaza de Armas, se desarrolló un desfile carnavalesco, en él participaron instituciones vecinales, entidades sociales y distintas agrupaciones, todas ellas, disfrazadas, con comparsas, carros alegóricos y música. Celebración que fue observada por numerosos vecinos.

➤ **Elecciones Presidenciales.**

Alcalde, en cuanto a la 2ª vuelta, de la Elección Presidencial, del día domingo, que tuvo lugar en nuestros locales de votación, informo lo siguiente:

PERSONAL MILITAR: Cumplieron en forma impecable su labor, en ambos locales. CARABINEROS DE CHILE: Encargados del orden y seguridad, desarrollaron sin inconvenientes sus funciones.

CUERPO DE BOMBEROS: En Sagrada Familia, apoyaron durante todo el día con voluntarios de la 1ª, 2ª, y 3ª Compañía. En Villa Prat, se marginaron y no participaron en el proceso.

DELEGADAS ELECTORALES: Sus requerimientos fueron atendidos y solucionados oportunamente.

PERSONAL DE SALUD: Los funcionarios destinados al local de Sagrada Familia, cumplieron a cabalidad su cometido durante todo el día (TENS y conductor con vehículo).

PERSONAL DOM: Apoyaron y solucionaron todas las contingencias que demandó el proceso.

En general, este importante proceso electoral se desarrolló en forma tranquila y el recuento de votos finalizó alrededor de las 19:45 horas.

➤ **Inauguración del Banco Estado de Sagrada Familia.**

Alcalde, sobre la inauguración del Banco Estado de Sagrada Familia, el Administrador Municipal les informará de dicha ceremonia, ya que asistió a la reunión de coordinación del evento, con el personal de dicha institución.

Les quiero comentar un caso que ocurrió debido a que siempre se saben las cosas malas, pero las buenas nadie las resalta en las redes sociales. El sábado hubo una emergencia en el sector de Villa Prat, el doctor Castro, revivió a un niño que cayó al agua, la mamá lo encontró flotando en la piscina, el SAMU no tenía ninguna ambulancia para venir a colaborar, me preocupé de ver si alguien publicó algo, no había nada, yo quiero felicitar al profesional porque prácticamente llegó fallecido el niño al CESFAM y él logró salvarlo.

Concejal Jorquera, señala, cuando ha llegado gente con dolor al pecho no hay equipo de reanimación, sería bueno comprar...

Concejal Díaz, interviene, el CESFAM de Villa Prat tiene.

Joaquín Retamal, comenta, en el CESFAM de Sagrada Familia, tenemos desfibriladores automáticos en los dos CESFAM, ante un infarto no sirven de mucho, porque en ese caso se debe pasar a pabellón. El médico que atendió a ese niño, fue uno de los privilegiados que fue a realizar el curso de **Soporte Vital Cardiovascular Avanzado de la American Heart Association**. Asistieron dos médicos de nuestro CESFAM, porque son quienes cumplen con los requerimientos del Servicio de Salud del Maule, ser médicos contratados.

Concejal Díaz, señala, la familia siempre busca un culpable...

Alcalde, interviene, me llamaron en la mañana por el caso de una señora, pero eso ya es caso del hospital, donde deben hacerle algunos exámenes para poder ingresarla, además ella se dializa, muchas veces la gente con la desesperación no encuentra respuesta a nada.

Joaquín Retamal, alude, el SAMU va apoyando cuando no hay médicos, se debe seguir el protocolo...

Concejal Jorquera, interviene, yo prefiero que no se siga el protocolo en esos casos, pero que se tengan todas las herramientas necesarias, con eso quedo tranquilo.

Alcalde, manifiesta, el problema es que tampoco soy amigo de seguir el protocolo, pero sino se sigue eso es peor.

Administrador Municipal, recordemos que el servicio que tenemos es de atención primaria, el cual cumple con todos los requisitos y obligaciones, ante un infarto eso ya es atención de un servicio de segunda categoría.

Concejal Díaz, como he dicho otras veces la gente no sigue los controles porque después es fácil reclamar, no se toman los remedios, no se cuidan en la alimentación, etc.

5.~ 9:30 horas, Asiste doña Viviana Riquelme López, Sub Directora de Administración y Finanzas Depto. de Salud.

- **Presentación y Aprobación Asignación Artículo 45 de la Ley N°19.378, para el desempeño del cargo de Director Comunal de Salud de Sagrada Familia, ascendiente a una asignación en forma mensual del 50% del sueldo base, más asignación de atención primaria, desde el 1 de Enero de 2018 hasta el 31 de Diciembre de 2018.**

Viviana Riquelme, comenta, como bien decía don Martín, se está solicitando para don Pablo Luna, el 50% del sueldo base, más el 50% de la asignación de atención primaria, les traje un cálculo porque tenían dudas al respecto. Don Pablo, está en una categoría B nivel 6, su sueldo base es de \$732.450.-, al igual que la atención primaria, el 50% corresponde a \$366.230.-, se reajusta en el mes de Diciembre, lo que da una asignación mensual de \$750.772.-

Concejal Díaz, pregunta, ¿El sueldo actual sería \$1.400.000.-?

Viviana Riquelme, responde, aparte él tiene otros bonos....

Concejal Díaz, interviene, pregunté, ¿El sueldo es \$1.400.000.-?

Viviana Riquelme, responde, sí, no se cuentan las otras asignaciones que él posee.

Concejal González, pregunta, ¿Horas extras gana?

Viviana Riquelme, responde, sí, pero no están consideradas acá.

Concejal Jorquera, acota, para la próxima vez sería bueno que nos adjuntaran las liquidaciones de sueldo, pero sin los descuentos que él tiene en forma personal, para saber el valor real.

Alcalde, ¿Estamos en condiciones para votar?

Concejal Ramírez, manifiesta, cuando asumió en el mes de Agosto también se solicitó, quedamos en analizar pero al final no se hizo nada, y a la reunión siguiente llegamos con el mismo ánimo, todos decimos que es harta plata pero debemos decir ahora, porque después no vamos a tener la oportunidad de comentar nada.

Concejal Jorquera, señala, es la asignación que corresponde, pero no sé si el monto debe ser ese.

Concejal González, pregunta, ¿Esta asignación es para todos los Jefes de Departamento, o sólo para el Jefe de Salud?

Alcalde, responde, solamente del Departamento de Salud, a discreción del Alcalde. Recuerden que el artículo 45 el año pasado era para todos los funcionarios de Salud

Concejal González, responde, no, no, no, Alcalde, no me cambie la pregunta.

Alcalde, no, no, estoy diciendo que siempre el artículo 45 es de Salud, el año pasado tuvimos que hacer unos cambios.

Alcalde, comenzamos con la aprobación del Acuerdo.

Secretaría Municipal, pregunta, ¿Don Osvaldo?

Concejal Jorquera, vota sí.

Secretaría Municipal, pregunta, ¿Don José?

Concejal González, vota sí.

Secretaría Municipal, pregunta, ¿Don Alen?

Concejal Quiroga, vota sí.

Concejal Toledo, ausente.

Secretaría Municipal, pregunta, ¿Don Andrés?

Concejal Díaz, vota sí.

Secretaría Municipal, pregunta, ¿Don Claudio?

Concejal Ramírez, vota sí.

Secretaría Municipal, pregunta, ¿Alcalde?

Alcalde, vota sí.

➤ **Primer Acuerdo de Concejo Municipal.**

La Secretaria Municipal y Ministro de Fe del Concejo Municipal de Sagrada Familia, que subscribe
Certifica: la Aprobación de la Asignación Artículo 45 de la Ley N°19.378, para el desempeño del cargo de Director Comunal de Salud de Sagrada Familia, ascendiente a una asignación en forma mensual de \$750.000.- (Setecientos cincuenta mil pesos), correspondiente al 50% del sueldo base, más asignación de atención primaria, desde el 1 de Enero de 2018 hasta el 31 de Diciembre de 2018, según presentación realizada por doña Viviana Riquelme López, Sub Directora de Administración y Finanzas Depto. de Salud, y a resolución tomada por el Honorable Concejo Municipal de Sagrada Familia en uso de sus funciones y por la mayoría de los Señores Concejales presentes en la 179° Sesión Ordinaria del día martes 19 de Diciembre de 2017.

Concejal Jorquera, vota sí.

Concejal González, vota sí.

Concejal Quiroga, vota sí.

Concejal Toledo, ausente.

Concejal Díaz, vota sí.

Concejal Ramírez, vota sí.

Alcalde, vota sí.

Esta votación queda registrada como **Primer Acuerdo de Concejo Municipal.**

Se otorga este Certificado al Departamento Comunal de Salud, a la Dirección de Administración y Finanzas de Sagrada Familia, con copia al Administrador Municipal.

En **Sagrada Familia**, a diecinueve días del mes de Diciembre de 2017.

**BLANCA RUZ AGUILERA
SECRETARIA MUNICIPAL
Y
MINISTRO DE FE DEL CONCEJO MUNICIPAL**

BRA/ach

6.- 10⁰⁰ horas, Asiste doña Maryaliz Pino Muñoz, Jefa D.A.E.M. y doña Patricia Cruz Castro, Encargada de Finanzas D.A.E.M.

➤ **Presentación y Aprobación Sexta Modificación Presupuestaria Depto. Educación.**

Jefa DAEM, buenos días señores Concejales, en esta oportunidad vamos a presentar la sexta modificación presupuestaria, correspondiente a los fondos de Educación; y la séptima correspondiente a los fondos de la Ley de Subvención Escolar Preferencial. Patricia encargada de Finanzas hará la presentación.

Patricia Cruz, buenos días, voy a presentar la sexta modificación presupuestaria de Educación.

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N° 06

Conforme a las disposiciones vigentes en materia de Presupuesto Municipal, Dictamen de la Contraloría General de la Republica N° 099743N14, de fecha 23.12.2014 e Instrucciones para Ejecución de la Ley de Presupuestos del Sector Público año 2017, Ley Orgánica de Municipalidades N°18.695.- y atendiendo a la necesidad de efectuar ajustes a las cuentas de Ingresos y Gastos en lo que va transcurrido del presente año, adjunto me permito remitir a UD. Propuesta sexta modificación presupuestaria del Departamento de Educación.

DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN

AUMENTO GASTOS

CUENTA	DENOMINACION	AUMENTO
215-22-01-000-000-000	ALIMENTOS Y BEBIDAS	3,000,000
215-22-04-000-000-000	MATERIALES DE USO O CONSUMO	2,000,000
215-22-08-000-000-000	SERVICIOS GENERALES	2,000,000
215-22-09-000-000-000	ARRIENDOS	1,000,000
215-22-11-000-000-000	SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES	9,000,000
215-26-01-000-000-000	DEVOLUCIONES	3,000,000
215-29-05-000-000-000	MÁQUINAS Y EQUIPOS DE OFICINA	2,300,000
	TOTAL	22,300,000

DISMINUYEN GASTOS

CUENTA	DENOMINACION	DISMINUCIÓN
215-22-05-000-000-000	SERVICIOS BÁSICOS	9,400,000
215-22-06-000-000-000	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	3,900,000
215-22-07-000-000-000	SERVICIOS DE IMPRESIÓN	7,000,000
215-24-01-000-000-000	SECTOR PRIVADO	1,000,000
215-29-06-000-000-000	EQUIPOS INFORMATICOS	1,000,000
	TOTAL	22,300,000

CUADRO RESUMEN	AUMENTAN I. \$	DISMINUYEN I. \$
VARIACION	0	0
VARIACION DE INGRESOS	0	

	AUMENTO DE G.\$	DISMINUCION DE G.\$
VARIACION	22,300,000	22,300,000
VARIACION DE GASTOS	0	
VARIACION NETA		0

PATRICIA CRUZ CASTRO
ENCARGADA DE FINANZAS DAEM

DAEM (DEPARTAMENTO EDUCACIÓN)

AUMENTO GASTOS

215-22-01-000-000-000 ALIMENTOS Y BEBIDAS: Corresponde a servicio de alimentación para alumnos que asisten al internado de Escuela Villa Prat.

215-22-04-000-000-000 MATERIALES DE USO O CONSUMO: Proyección compra de lápices, carpetas y útiles diversos de oficina para el buen funcionamiento del Departamento de Educación, compra de materiales básicos para la enseñanza de los alumnos, corresponde a la compra de resmas y tóner para impresoras, necesarios para el funcionamiento de los equipos informáticos.

215-22-08-000-000-000 SERVICIOS GENERALES: Gastos por servicios de contratación de Sala Cuna para funcionaria Establecimiento Educacional.

215-22-09-000-000-000 ARRIENDOS: Gastos por concepto de arriendo de vehículos para actividades extraescolares Establecimientos Educativos.

215-22-11-000-000-000 OTROS SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES: Proyección cancelación de servicios de capacitación a funcionarios, contratación de monitores deportivos y arriendo de amplificación para actividades con escuelas.

215-26-01-000-000-000 DEVOLUCIONES: Devolución de dinero licencia médica de ex funcionaria a Isapre Colmena, por no corresponder pago.

215-29-04-000-000-000 MOBILIARIOS Y OTROS: Reposición de escritorios, sillas y adquisición de muebles de archivo.

215-29-05-000-000-000 MÁQUINAS Y EQUIPOS: Reposición de máquinas y equipos para establecimientos educacionales, financiados con recursos propios.

DISMINUYEN GASTOS: Proyección al 31/12/2017.

Concejal Díaz, pregunta, ¿La cuenta 215-26-01 devoluciones de dinero licencia médica?

Jefa DAEM, responde, la señora Ana Ayala, ex Directora Escuela de Villa Prat, está solicitando a Contraloría que se pague unas licencias médicas, pero lo que ella reclamaba es cuando ya estaba fuera del Municipio, llegó un dinero pero no se debe devolver a ella sino que a la

Institución Isapre COLMENA, por un error nos entregaron un cheque a nosotros y tenemos que devolverlo.

Alcalde, señores Concejales, estaríamos en condiciones de aprobar la sexta Modificación Presupuestaria, Depto. Educación.

Concejal Jorquera, no se encuentra presente en la votación.

Secretaria Municipal, pregunta, ¿Don José?

Concejal González, vota sí.

Secretaria Municipal, pregunta, ¿Don Alen?

Concejal Quiroga, vota sí.

Concejal Toledo, ausente.

Secretaria Municipal, pregunta, ¿Don Andrés?

Concejal Díaz, vota sí.

Secretaria Municipal, pregunta, ¿Don Claudio?

Concejal Ramírez, vota sí.

Secretaria Municipal, pregunta, ¿Alcalde?

Alcalde, vota sí.

➤ Segundo Acuerdo de Concejo Municipal.

La Secretaria Municipal y Ministro de Fe del Concejo Municipal de Sagrada Familia, que subscribe **Certifica: la Aprobación de la Sexta Propuesta de Modificación Presupuestaria para el Departamento de Educación, según presentación realizada por doña Maryaliz Pino Muñoz, Jefa D.A.E.M., y doña Patricia Cruz Castro, Encargada de Finanzas D.A.E.M.** y a resolución tomada por el Honorable Concejo Municipal de Sagrada Familia en uso de sus funciones y por la mayoría de los Señores Concejales presentes en la 179° Sesión Ordinaria del día martes 19 de Diciembre de 2017.

Concejal Jorquera, no se encuentra presente en la votación.

Concejal González, vota sí.

Concejal Quiroga, vota sí.

Concejal Toledo, ausente.

Concejal Díaz, vota sí.

Concejal Ramírez, vota sí.

Alcalde, vota sí.

Esta votación queda registrada como **Segundo Acuerdo de Concejo Municipal**.

Se otorga este Certificado al Departamento de Educación, a la Dirección de Administración y Finanzas de Sagrada Familia, con copia al Administrador Municipal.

En **Sagrada Familia**, a diecinueve días del mes de Diciembre de 2017.

**BLANCA RUZ AGUILERA
SECRETARIA MUNICIPAL
Y
MINISTRO DE FE DEL CONCEJO MUNICIPAL**

BRA/ach

Patricia Cruz, continúa.

- **Presentación y Aprobación Séptima Modificación Presupuestaria Ley Subvención Escolar Preferencial.**

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N° 7

Conforme a las disposiciones vigentes en materia de Presupuesto Municipal, Dictamen de la Contraloría General de la Republica N° 099743N14, de fecha 23.12.2014 e Instrucciones para Ejecución de la Ley de Presupuestos del Sector Público año 2017, Ley Orgánica de Municipalidades N°18.695.- y atendiendo a la necesidad de efectuar ajustes a las cuentas de Ingresos y Gastos en lo que va transcurrido del presente año, adjunto me permito remitir a UD. Propuesta séptima modificación presupuestaria del Departamento de Educación.

LEY SEP

AUMENTO GASTOS

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	AUMENTAN
215-22-01-000-000-000	ALIMENTOS Y BEBIDAS	22,000,000
215-22-02-000-000-000	TEXTILES, VESTUARIO Y CALZADO	17,000,000
215-22-04-000-000-000	MATERIALES DE USO O CONSUMO	30,000,000
215-22-07-000-000-000	SERVICIOS DE IMPRESION	9,000,000
215-22-08-000-000-000	SERVICIOS GENERALES	10,000,000
215-22-11-000-000-000	SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES	4,000,000
215-29-04-000-000-000	MOBILIARIO Y OTROS	26,000,000
215-29-06-000-000-000	EQUIPOS INFORMATICOS	8,000,000
	TOTAL	126,000,000

DISMINUCIÓN DE GASTOS

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	DISMINUYEN
215-22-05-000-000-000	SERVICIOS BASICOS	7,000,000
215-22-09-000-000-000	ARRIENDOS	114,000,000
215-29-05-000-000-000	MAQUINAS Y EQUIPOS	5,000,000
	TOTAL	126,000,000

CUADRO RESUMEN	AUMENTAN I. \$	DISMINUYEN I. \$
VARIACION	0	0
VARIACION DE INGRESOS	0	
	AUMENTO DE G.\$	DISMINUCION DE G.\$
VARIACION	126,000,000	126,000,000
VARIACION DE GASTOS	0	
VARIACION NETA		0

SUBVENCIÓN ESCOLAR PREFERENCIAL

GASTOS

AUMENTAN

215-22-01-000-000-000 ALIMENTOS Y BEBIDAS: Corresponde a compra de colaciones para alumnos que participen en las diferentes actividades extraescolares de la Comuna, además de adquisición de almuerzos y colaciones para giras de estudio.

215-22-02-000-000-000 TEXTILES, VESTUARIO Y CALZADO: Gastos correspondientes a adquisición de textiles para establecimientos educacionales, para actividades Extra programáticas de Escuela Santa Rosa, Escuela La Isla, Escuela Lo Valdivia, Escuela Monseñor Enrique Cornejo, Liceo Polivalente, Escuela José Cánepa Vacarezza, Escuela Eugenio Tagle Valdés, Escuela Santa Emilia, Escuela Villa Prat, Escuela la Higuera.

215-22-04-000-000-000 MATERIALES DE USO O CONSUMO: Adquisiciones de material didáctico, educativo, y/o útiles escolares para alumnos de Escuela Santa Rosa, Escuela La Isla, Escuela Lo Valdivia, Escuela Monseñor Enrique Cornejo, Liceo Polivalente, Escuela José Cánepa Vacarezza, Escuela Eugenio Tagle Valdés, Escuela Santa Emilia, Escuela Villa Prat, Escuela la Higuera.

215-22-07-000-000-000 SERVICIOS DE IMPRESIÓN: Gastos por concepto de arriendo de impresoras para Establecimientos Educacionales: Escuela Santa Rosa, Escuela La Isla, Escuela Lo Valdivia, Escuela Monseñor Enrique Cornejo, Liceo Polivalente, Escuela José Cánepa Vacarezza, Escuela Eugenio Tagle Valdés, Escuela Santa Emilia, Escuela Villa Prat, Escuela la Higuera.

215-22-08-000-000-000 SERVICIOS GENERALES: Gastos por concepto de compra de entradas para participar en giras educativas de los diferentes Establecimientos Educacionales: Escuela Santa Rosa, Escuela La Isla, Escuela Lo Valdivia, Escuela Monseñor Enrique Cornejo, Liceo Polivalente, Escuela José Cánepa Vacarezza, Escuela Eugenio Tagle Valdés, Escuela Santa Emilia, Escuela Villa Prat, Escuela la Higuera.

215-22-11-000-000-000 SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES: Gastos por concepto de psicólogos en diferentes establecimientos educacionales Escuela Santa Rosa, Escuela La Isla, Escuela Lo Valdivia, Escuela Monseñor Enrique Cornejo, Liceo Polivalente, Escuela José Cánepa Vacarezza, Escuela Eugenio Tagle Valdés, Escuela Santa Emilia, Escuela Villa Prat, Escuela la Higuera.

215-29-04-000-000-000 MOBILIARIO Y OTROS: Adquisiciones Mobiliario para las Escuelas Santa Rosa, Escuela La Isla, Escuela Lo Valdivia, Escuela Monseñor Enrique Cornejo, Liceo Polivalente, Escuela José Cánepa Vacarezza, Escuela Eugenio Tagle Valdés, Escuela Santa Emilia, Escuela Villa Prat, Escuela la Higuera y Escuela El Durazno, según planes de mejoramiento, adquisición de laboratorio Computación Escuela M.E.C.

215-29-06-000-000-000 EQUIPOS INFORMÁTICOS: Adquisiciones de notebook, computadores, impresoras y Discos Duros para las Escuelas Santa Rosa, Escuela La Isla, Escuela Lo Valdivia, Escuela Monseñor Enrique Cornejo, Liceo Polivalente, Escuela José Cánepa Vacarezza, Escuela Eugenio Tagle Valdés, Escuela Santa Emilia, Escuela Villa Prat, Escuela la Higuera, según planes de mejoramiento, adquisición de laboratorio Computación Escuela M.E.C.

DISMINUYEN GASTOS: Proyección al 31/12/2017

**PATRICIA CRUZ CASTRO
ENCARGADA DE FINANZAS DAEM**

Concejal Díaz, pregunta, ¿La cuenta 215.22.02 textil, vestuario y calzado? Es para la gala o no.

Jefa DAEM, responde, una parte, es una proporción para las Escuelas.

Patricia Cruz, acota, hay Escuelas que pidieron uniformes para los niños, con eso también se financia.

Jefa DAEM, con respecto a los uniformes es mantener la identidad dentro del establecimiento.

Concejal Jorquera, con respecto a la locomoción, otros años hay.

Jefa DAEM, responde, pero eso lo conversamos y lo estamos salvaguardando con los mismos fondos Municipales que ustedes nos entregan.

Concejal Jorquera, alude, creo que un niño vaya a un colegio muy lejos, como también de la Villa Belén están mandando niños acá, ellos están acá al lado.

Jefa DAEM, responde, esto mismo se lo representamos a los Directores, ellos comparten de no pasar por todos los callejones.

Concejal Jorquera, muchos apoderados llevan a sus hijos a otros colegios por las cualidades que tienen, por ejemplo la música, el deporte, etc.

Jefa DAEM, responde, eso se hace.

Concejal Ramírez, con respecto al traslado hay mamás que son de Peteroa y tienen sus hijos por ejemplo en Lo Valdivia, si lo cambio yo tengo que ver como se traslada, muchas veces es aprovechamiento porque si hay 20 niños que no les gusta Sagrada Familia, vienen acá a pedir

la locomoción, todos los colegios de la comuna son buenos y están al mismo nivel, la persona que quiere estudiar lo hará en cualquier colegio.

Alcalde, comenta, a nosotros como Municipalidad nos exigen que tengamos locomoción, pero cuando se los llevan a Curicó no reclaman nada porque tienen que pagar furgón y locomoción. Me da risa porque todos quieren llevar a los niños a la Escuela de Lo Valdivia, después andan todos chistando en contra del Director.

Concejal Ramírez, pregunta, ¿La locomoción de los niños que van al Liceo de Zapallar, lo financia la Municipalidad?

Alcalde, responde, no.

Concejal Ramírez, porque me preguntaron y les respondí que no tenía idea.

Concejal González, me preguntaron también si eso era cancelado por la comuna y les respondí que no.

Alcalde, responde, no.

Concejal Jorquera, alude, a mí me pidieron ayuda, les respondí que no porque no es para la comuna.

Alcalde, señala, eso se terminó porque habían empresarios que nos ayudaban en eso, don Octavio, don Wenceslao, mucha gente cooperó para pagar esa locomoción, pero como anteriormente habían dos Concejales que hinchaban mucho, los empresarios me dijeron, don Martín no estoy para que me ningunee nadie, y al año siguiente dijeron no. Estamos en condiciones de aprobar.

Concejal Díaz, manifiesta, me llama la atención servicio de impresión M\$9.000.- aumenta, y la anterior decía siete millones y algo.

Patricia Cruz, responde, la SEP financia los establecimientos y el DAEM financia al Departamento de Educación, son dineros diferentes.

Concejal Díaz, señala, para las compras de la gala, a modo que usted le pueda solicitar a las personas de adquisiciones, que sean un poco más prolijo cuando hacen las compras, porque muchas veces en las Escuelas solicitan un libro de 100 hojas y el libro que llega es de 90 hojas.

Alcalde, estamos en condiciones de aprobar la séptima modificación presupuestaria Ley Subvención Escolar Preferencial.

Secretaría Municipal, pregunta, ¿Don Osvaldo?

Concejal Jorquera, vota sí.

Secretaría Municipal, pregunta, ¿Don José?

Concejal González, vota sí.

Secretaría Municipal, pregunta, ¿Don Alen?

Concejal Quiroga, vota sí.

Concejal Toledo, ausente.

Secretaria Municipal, pregunta, ¿Don Andrés?

Concejal Díaz, vota sí.

Secretaria Municipal, pregunta, ¿Don Claudio?

Concejal Ramírez, vota sí.

Secretaria Municipal, pregunta, ¿Alcalde?

Alcalde, vota sí.

➤ **Tercer y Último Acuerdo de Concejo Municipal**

La Secretaria Municipal y Ministro de Fe del Concejo Municipal de Sagrada Familia, que subscribe **Certifica: la Aprobación de la Séptima Propuesta de Modificación Presupuestaria Ley Subvención Escolar Preferencial, según presentación realizada por doña Maryaliz Pino Muñoz, Jefa D.A.E.M., y doña Patricia Cruz Castro, Encargada de Finanzas D.A.E.M. y a resolución tomada por el Honorable Concejo Municipal de Sagrada Familia en uso de sus funciones y por la unanimidad de los Señores Concejales presentes en la 179° Sesión Ordinaria del día martes 19 de Diciembre de 2017.**

Concejal Jorquera, vota sí.

Concejal González, vota sí.

Concejal Quiroga, vota sí.

Concejal Toledo, ausente.

Concejal Díaz, vota sí.

Concejal Ramírez, vota sí.

Alcalde, vota sí.

Esta votación queda registrada como **Tercer y Último Acuerdo de Concejo Municipal.**

Se otorga este Certificado al Departamento de Educación, a la Dirección de Administración y Finanzas de Sagrada Familia, con copia al Administrador Municipal.

En **Sagrada Familia**, a diecinueve días del mes de Diciembre de 2017.

**BLANCA RUZ AGUILERA
SECRETARIA MUNICIPAL
Y
MINISTRO DE FE DEL CONCEJO MUNICIPAL**

BRA/ach

7.~ 10:20 horas, Asiste doña Maryaliz Pino Muñoz, Jefa D.A.E.M.

- Presentación anual del grado de cumplimiento de las metas y los objetivos del convenio de desempeño de la Jefa D.A.E.M., de acuerdo a lo establecido en el estatuto docente en su artículo 34 F, inciso tercero.

Jefa DAEM, comenta, en esta fecha me corresponde rendir cuenta de lo que se ha hecho en este cuarto año de gestión, este es un trabajo que realizan todos los funcionarios del DAEM. De acuerdo como decía el Alcalde, el artículo 34 F, inciso tercero se debe dar los avances del cumplimiento de metas, del convenio suscrito al inicio de la gestión.



Promedio SIMCE 4º Básico

META: AUMENTAR EL PUNTAJE PROMEDIO A 270 puntos.

AÑO	PUNTAJE
2017 (Correspondiente a SIMCE 2016)	246
NIVEL DE CUMPLIMIENTO	91,11%

Promedio SIMCE 8º Básico

META: SUBIR 2 PUNTOS EN RELACIÓN AL AÑO ANTERIOR
(en este caso para el 4º año de gestión subir a 248 puntos)

AÑO	PUNTAJE OBTENIDO
2014	251
2015	242
2016	246
2017	No Aplicado

Tabla N° 1: Calendario de evaluaciones censales⁹

CURSO	ÁREA	2016	2017	2018	2019	2020
4º básico	Lectura*	X	X	X	X	X
	Matemática*	X	X	X	X	X
6º básico	Lectura*	X		X		X
	Escritura	X		X		X
	Matemática*	X		X		X
	Cs. Naturales			X		
	Cs. Sociales	X				X
8º básico	Lectura*		X		X	
	Matemática*		X		X	
	Cs. Naturales		X			
	Cs. Sociales				X	
2º medio	Lectura	X	X	X	X	X
	Matemática	X	X	X	X	X

**META: “Cumplir con PADEM y
Evaluar el nivel de Avance”.**

- **PADEM 2018:** Entregado con fecha 26 de Septiembre de 2017 y aprobado por certificado N° 84 de concejo municipal de fecha 14 de Noviembre de 2017.
- **EVALUACIÓN DE AVANCE PADEM 2017:** Realizado en PADEM 2018 aprobado por certificado N° 84 de concejo municipal de fecha 14 de Noviembre de 2017.

**Meta: Aumentar el número de alumnos
matriculados en Establecimientos Educativos
Municipales en un 2% (a 2334 alumnos).**

AÑO	MATRÍCULA
JULIO 2014	2268
JULIO 2015	2301
JULIO 2016	2257
JULIO 2017	2332 (aumento de 75 als.)
NIVEL DE CUMPLIMIENTO	99,91%

Meta: Actualización y mejora continua en los procesos y cumplimiento de Metas propuestas.

- **Actualización PEC aprobada con Decreto Exento N° 3264 de fecha 22 de Septiembre de 2016, para el periodo 2016-2018.**

- **Evaluación PEC 2016-2018 aprobada con Decreto Exento N° 4499 de fecha 08 de Noviembre de 2017.**

**IMPRESOS EVALUACIÓN PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA
COMUNAL**

Meta: Evaluación del cumplimiento Plan Anual de Capacitación del año anterior y Elaboración de nuevo Plan de Capacitación.

Evaluación realizada y aprobada con Decreto Exento N° 4499 de fecha 08 de Noviembre 2017.

[IMPRESOS/EVALUACIÓN PLAN DE PERFECCIONAMIENTO 2017.docx](#)

- Plan de Capacitación 2017-2018, aprobado con Decreto Exento N° 4500 de fecha 08 de Noviembre de 2017.

[IMPRESOS/PLAN DE PERFECCIONAMIENTO 2018.docx](#)

Meta Financiera:

Aumentar a un 24,75% Fondos Externos (Sep, Fagem, Pro-Retención, FNDR, Privados y otros.)

INGRESOS A JULIO DE CADA AÑO

FONDOS DE FINANCIAMIENTO	AÑO 1 AÑO 2.014	AÑO 2 AÑO 2015	AÑO 3 AÑO 2016	AÑO 4 AÑO 2017
SEP	\$ 397.488.915	\$ 420.449.374	\$ 559.262.397	\$ 684.336.264
MANTENIMIENTO	\$ 29.935.007	\$ 32.202.410	\$ 35.837.161	\$ 38.664.461
PRO-RETENCIÓN	\$ 21.589.358	\$ 20.890.775	\$ 28.030.330	\$ 33.076.265
FAGEM/ 2013 REVITALIZACIÓN/ 2014 FAEP/ 2015	\$ 120.409.137	\$ 223.074.726	\$ 399.354.376	\$ 427.309.200
LIBRE DISPOSICIÓN – OTROS (M.E)	\$ -	\$ 6.354.600	\$ 46.738.069	\$ 36.956.043
TOTAL	\$ 569.422.417	\$ 702.971.885	\$ 1.069.222.333	\$ 1.220.342.233
EQUIVALENCIA EN PORCENTAJE	26,95%	31,90%	40,06%	41,26%
NIVEL DE CUMPLIMIENTO	115,71%	131,55%	163,51%	166,74%

Meta: Disminución de déficit presupuestario en 1% en relación al año anterior.

APORTE MUNICIPAL

PRESUPUESTO				
AÑO	APORTE MUNICIPAL PERCIBIDO A JULIO DE CADA AÑO	APROBADO (PRESUPUESTO ANUAL)	APORTE MUNICIPAL PERCIBIDO /INGRESO TOTAL PERCIBIDO A JULIO	NIVEL DE CUMPLIMIENTO EXIGIDO EN CONVENIO
2014	\$ 135.000.000	\$ 328.000.000	6,39%	9 %
2015	\$ 168.000.000	\$ 309.430.045	7,62%	8 %
2016	\$ 168.000.000	\$ 309.430.045	6,29%	7 %
2017	\$ 101.600.000	\$ 309.430.045	3,43%	6 %

Meta: 100% de Implementación del Sistema de Control de Gestión

Evaluación Implementación Sistema Control de Gestión aprobado con Decreto Exento N° 4499 de fecha 08 de Noviembre de 2017.

[IMPRESOS\PLAN DE CONTROL DE GESTIÓN.xlsx](#)

INICIATIVAS EJECUTADAS AÑO 2	46	Debe ejecutarse a nivel de Municipalidad.
INICIATIVAS EJECUTADAS AÑO 3	14	
INICIATIVAS EJECUTADAS AÑO 4	14	
INICIATIVAS NO EJECUTADAS	1	
TOTAL	75	
% DE CUMPLIMIENTO	99%	

NIVEL DE CUMPLIMIENTO: 99% de Implementación

META: Aumento de la tasa de Actividades realizadas en un 3% en relación al año anterior y generar un nuevo Plan Actividades.

Evaluación realizada y aprobada con Decreto Exento N° 4499 de fecha 08 de Noviembre de 2017.

[IMPRESOS\EVALUACIÓN PLAN DE ACTIVIDADES 2017.docx](#)

- Plan de Actividades 2018, aprobado con Decreto Exento N° 4500 de fecha 08 de Noviembre de 2017.

[IMPRESOS\PLAN DE ACTIVIDADES 2018.docx](#)

Meta: Evaluación del Plan Anterior y Elaboración de un nuevo Plan Comunicacional Estratégico.

Evaluación realizada y aprobada con Decreto Exento N° 4499 de fecha 08 de Noviembre de 2017.

[IMPRESOS\EVALUACIÓN PLAN COMUNICACIONAL 2017.docx](#)

- Plan Comunicacional 2018, aprobado con Decreto Exento N° 4500 de fecha 08 de Noviembre de 2017.

[IMPRESOS\PLAN COMUNICACIONAL 2018_1.docx](#)

Jefa DAEM, comenta, estamos listos para comenzar el año 2018, nos falta solamente un docente para la Escuela de Lo Valdivia, solamente esperar a ver qué ocurre con el PIE y los Psicopedagogos, hasta el día de hoy ellos no siguen, pero a nosotros nos interesa seguir trabajando...

Concejal Díaz, interviene, ¿Cuántas son en la comuna?

Jefa DAEM, responde, 19, cuatro están en proceso de titulación de Educación Diferencial.

Concejal Díaz, alude, realizan reuniones mensuales, usted me puede dar una minuta de eso.

Jefa DAEM, responde, claro.

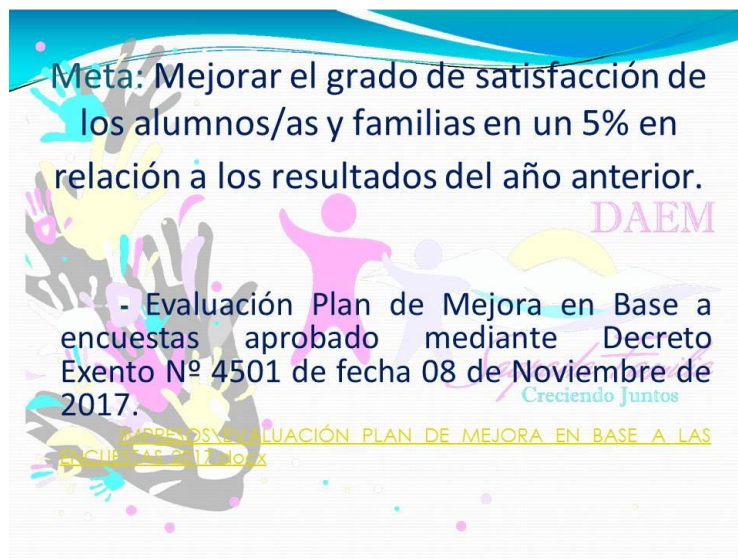
Se les dará más uso a las radios de las Escuelas de Santa Rosa, Lo Valdivia y Liceo...

Concejal Jorquera, interviene, sería bueno que las licenciaturas se pudieran transmitir.

Jefa DAEM, responde, eso se debe organizar con tiempo el streaming no es llegar y conectarlo, la vez anterior solamente lo conversamos...

Concejal Jorquera, interviene, fue solamente una conversación.

Jefa DAEM, señala, pero sí viene como una estrategia para las actividades grandes.





8.- 11:45 horas, Asiste don Luís Reyes Guzmán, Asesor Jurídico.

➤ Informa causas pendientes de la Municipalidad.

Alcalde, a petición del Concejal Toledo, el Asesor Jurídico les va a entregar una minuta con las causas pendientes de la Municipalidad.

Asesor Jurídico, en atención a la solicitud que se requiere a esta Unidad Jurídica.

INFORME SOBRE CAUSAS JUDICIALES DE LA I. MUNICIPALIDAD DE
SAGRADA FAMILIA, EN ACTUAL TRAMITACIÓN

La Unidad Jurídica de la I. Municipalidad de Sagrada Familia, tiene a bien, informar a usted en extracto y de manera ilustrativa- las causas judiciales contenciosas y no contenciosas, en las cuales, la I. Municipalidad de Sagrada Familia ha sido parte (directa e indirectamente), a saber:

1.- Catalán con Ilustre Municipalidad de Sagrada Familia, Causa Rit. T-1-2017, tramitada ante el Juzgado de Letras de Molina.

La demandante presentó demanda en procedimiento de tutela laboral en contra de la I. Municipalidad de Sagrada Familia por vulneración del art. 19 N° 1 de la Constitución Política de la República y autodespido por la suma de \$30.000.000.-

En la actualidad el tribunal de primera y segunda instancia rechazó la demanda de la Sra. Catalán, condenándola al pago de las costas del juicio, sentencia que fue confirmada por la Ilustrísima Corte de Apelaciones de Talca. (Proceso de cobranza judicial).

2.- Arancibia con Ilustre Municipalidad de Sagrada Familia e Indap, Causa Rit. T-2-2015, tramitada ante el Juzgado de Letras de Molina.

El demandante presentó demanda en procedimiento de tutela laboral en contra de la I. Municipalidad de Sagrada Familia por vulneración del art. 19 N° 4 de la Constitución Política de la República. La causa consta de tres acciones, a saber, tutela laboral (\$30.000.000.-), nulidad del despido (\$16.000.000.-) y despido injustificado (\$9.000.000.-), en sentencia de primera instancia de fecha 31 de Agosto de 2016, el Tribunal rechazó la acción de tutela laboral y nulidad del despido, acogiendo solamente la de despido injustificado.

De la sentencia judicial indicada, todas las partes recurrieron deduciendo recursos de nulidad, el cual la Corte de Apelaciones acogió el interpuesto por el demandado solidario. En la actualidad la presente causa se encuentra en estado de acuerdo ante la Corte Suprema. (Pendiente recurso de Unificación de Jurisprudencia)

3.- Ramírez con Demarco S.A. e Ilustre Municipalidad de Sagrada Familia, Causa Rit. O-19-2016, tramitada ante el Juzgado de Letras de Molina.

El demandante presentó demanda en procedimiento de aplicación general en contra de la empresa de aseo Demarco S.A. y la I. Municipalidad de Sagrada Familia por vulneración del art. 19 N° 1 de la Constitución Política de la República y despido indirecto por la suma de \$16.000.000.-

En la actualidad la presente gestión judicial se encuentra archiva, y en lo que respecta al municipio, el demandante se desistió de la demanda con fecha 13 de Julio de 2016.

4.- Riquelme con Ilustre Municipalidad de Sagrada Familia, Causa Rit. O-43-2017, tramitada ante el Juzgado de Letras de Molina.

El demandante presentó demanda en procedimiento de aplicación general en contra de la I. Municipalidad de Sagrada Familia por despido improcedente y nulidad del despido por la suma aproximada de \$5.000.000.-

En la actualidad la presente causa tiene fecha de audiencia de juicio para el mes de Enero de 2018.

5.- Calderón con Ilustre Municipalidad de Sagrada Familia, Causa Rit. O-43-2017, tramitada ante el Juzgado de Letras de Molina.

El demandante presentó demanda en procedimiento de aplicación general en contra de la I. Municipalidad de Sagrada Familia por despido improcedente y nulidad del despido por la suma aproximada de \$4.500.000.-

En la actualidad la presente causa tiene fecha de audiencia de juicio para el mes de Enero de 2018.

6.- Ilustre Municipalidad de Sagrada Familia con La Fortuna S. A., Causa Rol N° C-437-2012, tramitada ante el Juzgado de Letras de Molina.

La Ilustre Municipalidad de Sagrada Familia interpone demanda en Procedimiento Ejecutivo por cobro de Rentas Municipales impagas en contra de La Fortuna S. A. por la suma de \$70.000.000.-

Tanto el fallo de primera (Juzgado de Letras de Molina) y segunda instancia (I. Corte de Apelaciones) rechazaron la demanda ejecutiva deducida por el municipio.

En la actualidad la presente gestión judicial fue revertida en la Corte Suprema, acogiendo en su totalidad el crédito demandado, más intereses y reajustes.

7.- Compañía de Inversiones Rupanco S. A. con I. Municipalidad de Sagrada Familia, Causa Rol N° C-631-2010, tramitada ante el Juzgado de Letras de Molina.

Se interpone demanda en Procedimiento Ejecutivo por cobro de facturas por Compañía de Inversiones Rupanco S. A. en contra del Municipio.

En sentencia de primera instancia dictada con fecha 20 de Mayo de 2014, se acoge la demanda ejecutiva por la suma de \$50.575.000.-

En segunda instancia la Corte de Apelaciones de Talca, acoge parcialmente el recurso de apelación deducido por el municipio, rebajando la cantidad a pagar en la suma de \$25.000.000.-

En la actualidad la presente causa retorna a primera instancia, luego de acogerse parcialmente el recurso de apelación deducido por la I. Municipalidad de Sagrada Familia.

8.- I. Municipalidad de Sagrada Familia con Pezoa, Causa Rol N° C-431-2013, tramitada ante el Juzgado de Letras de Molina.

El Municipio deduce demanda sobre precario tramitada en procedimiento sumario en contra de la Sra. Pezoa. Estado actual, sentencia de primera y segunda instancia, y recurso de casación en el fondo favorable a favor del demandante.

En la actualidad la causa se encuentra en etapa de ejecución de fallo. (Desalojo).

9.- Lira con I. Municipalidad de Sagrada Familia, Causa Rol N° C-3094-2016, tramitada ante el Primer Juzgado de Letras de Curicó.

Se deduce en contra del municipio demanda de cumplimiento de contrato en procedimiento ordinario por la suma de \$100.017.500.- Estado actual, etapa de conciliación.

10.- Toledo y Otros con I. Municipalidad de Sagrada Familia, Causa Rol N° C-712-2015, tramitada ante el Juzgado de Letras de Molina.

Se deduce en contra del municipio demanda de precario en procedimiento sumario, reclamando la restitución de la propiedad sublite.

Tanto el fallo de primera (Juzgado de Letras de Molina) y segunda instancia (I. Corte de Apelaciones) acogieron la demanda de precario deducida por don Diego Concha.

En la actualidad la presente causa se encuentra en estado de cumplimiento del fallo.

11.-Navarro con I. Municipalidad de Sagrada Familia, Causa Rol N° C-724-2014, tramitada ante el Juzgado de Letras de Molina.

Se deduce en contra de la I. Municipalidad de Sagrada Familia demanda de indemnización de perjuicios por responsabilidad médica en procedimiento ordinario.

En la actualidad el fallo fue desfavorable y se encuentra pendiente recurso de apelación deducido por la entidad edilicia. (Estado de relación)

12.- Asociación de Canalistas del Canal Quillayes con Serviu e I. Municipalidad de Sagrada Familia, Causa Rol N° C-129-2016, tramitada ante el Juzgado de Letras de Molina.

Se deduce en contra del Serviu y la I. Municipalidad de Sagrada Familia demanda de denuncia de obra nueva en procedimiento sumario especial, reclamando la paralización de las obras en la Plaza de Armas de Sagrada Familia.

Estado actual, causa archivada.

13.- Incofin S.A. con I. Municipalidad de Sagrada Familia, Causa Rol N° C-71-2017, tramitada ante el Juzgado de Letras de Molina.

Se deduce en contra de la I. Municipalidad de Sagrada Familia demanda de cobro de pesos en procedimiento ordinario, reclamando el pago de la suma de \$90.000.000.-

Estado actual, causa archivada.

14.- I. Municipalidad de Sagrada Familia con Inversiones Doña Vicky Limitada, Causa Rol N° C-203-2017, tramitada ante el Juzgado de Letras de Molina.

Se deduce por la I. Municipalidad de Sagrada Familia demanda ejecutiva en procedimiento ejecutivo, reclamando el pago de la suma de \$246.075.-

Estado actual, notificación de demanda.

15.- I. Municipalidad de Sagrada Familia con Inversiones Doña Maripi Limitada, Causa Rol N° C-204-2017, tramitada ante el Juzgado de Letras de Molina.

Se deduce por la I. Municipalidad de Sagrada Familia demanda ejecutiva en procedimiento ejecutivo, reclamando el pago de la suma de \$246.075.-

Estado actual, notificación de demanda.

16.- I. Municipalidad de Sagrada Familia con Inversiones Doña Carola Limitada, Causa Rol N° C-205-2017, tramitada ante el Juzgado de Letras de Molina.

Se deduce por la I. Municipalidad de Sagrada Familia demanda ejecutiva en procedimiento ejecutivo, reclamando el pago de la suma de \$10.243.433.-

Estado actual, notificación de demanda.

17.- I. Municipalidad de Sagrada Familia con Inversiones Doña Nury Limitada, Causa Rol N° C-210-2017, tramitada ante el Juzgado de Letras de Molina.

Se deduce por la I. Municipalidad de Sagrada Familia demanda ejecutiva en procedimiento ejecutivo, reclamando el pago de la suma de \$246.075.-

Estado actual, notificación de demanda.

18.- I. Municipalidad de Sagrada Familia con Inversiones Doña Monona Limitada, Causa Rol N° C-211-2017, tramitada ante el Juzgado de Letras de Molina.

Se deduce por la I. Municipalidad de Sagrada Familia demanda ejecutiva en procedimiento ejecutivo, reclamando el pago de la suma de \$260.054.-

Estado actual, notificación de demanda.

19.- I. Municipalidad de Sagrada Familia con María Carolina Soler Ruiz, Causa Rol N° C-212-2017, tramitada ante el Juzgado de Letras de Molina.

Se deduce por la I. Municipalidad de Sagrada Familia demanda ejecutiva en procedimiento ejecutivo, reclamando el pago de la suma de \$5.973.195.-

Estado actual, notificación de demanda.

20.- I. Municipalidad de Sagrada Familia con María Paz Soler Ruiz, Causa Rol N° C-213-2017, tramitada ante el Juzgado de Letras de Molina.

Se deduce por la I. Municipalidad de Sagrada Familia demanda ejecutiva en procedimiento ejecutivo, reclamando el pago de la suma de \$6.001.033.-

Estado actual, notificación de demanda.

21.- I. Municipalidad de Sagrada Familia con Nury Paulina Soler Ruiz, Causa Rol N° C-214-2017, tramitada ante el Juzgado de Letras de Molina.

Se deduce por la I. Municipalidad de Sagrada Familia demanda ejecutiva en procedimiento ejecutivo, reclamando el pago de la suma de \$5.977.464.-

Estado actual, notificación de demanda.

22.- I. Municipalidad de Sagrada Familia con Victoria Eugenia Soler Ruiz, Causa Rol N° C-215-2017, tramitada ante el Juzgado de Letras de Molina.

Se deduce por la I. Municipalidad de Sagrada Familia demanda ejecutiva en procedimiento ejecutivo, reclamando el pago de la suma de \$6.162.882.-

Estado actual, notificación de demanda.

23.- Moreno con I. Municipalidad de Sagrada Familia, Causa Rit N° O-2-2013, tramitada ante el Juzgado de Letras de Molina.

El Sr. Moreno deduce demanda laboral por despido injustificado y cobro de prestaciones laborales por la suma de \$20.000.000.- en contra de la I. Municipalidad de Sagrada Familia.

Se obtuvo sentencia favorable en primera y segunda instancia a favor del municipio.

Actualmente su estado procesal es de archivada con fecha 18 de Agosto de 2015.

24.- Cabello con I. Municipalidad de Sagrada Familia, Causa Rit J-9-2013, tramitada ante el Juzgado de Letras de Molina.

La presente causa tiene como antecedentes, el juicio laboral declarativo por vulneración de derechos fundamentales del art. 19 N° 1 de la Constitución Política de la República, Rit T-1-2012, reclamando la suma de \$24.000.000.-, iniciado el 5 de Junio de 2012, rechazándose la acción de tutela laboral y de despido injustificado. Sin embargo, la I. Corte de Apelaciones de Talca acoge parcialmente el recurso de nulidad, dando lugar a la acción de despido injustificado ascendente a \$12.657.444.-

Actualmente la causa se encuentra en tramitación ante el Juzgado de Cobranza Laboral.

25.- Causa Penal, la I. Municipalidad detenta la calidad de víctima por el delito de falsificación de permiso de circulación, Rit N° 5185-2015, tramitada ante el Juzgado de Garantía de Curicó.

La presente causa se encuentra afinada mediante salida alternativa de suspensión condicional del procedimiento del imputado don Jaime Mauricio Oyarzun Ramírez, otorgándose a título de indemnización a favor de Bomberos de la comuna de Sagrada Familia en la suma de \$100.000.-

26.- Contreras con I. Municipalidad de Sagrada Familia, Causa Rol N° 118-2013, tramitada ante el Tribunal de Contratación Pública de Santiago.

El Sr. Contreras interpone demanda de impugnación sobre proceso de licitación que individualiza, ante el Tribunal de Contratación Pública de Santiago, en contra de esta Corporación de Derecho Público.

A la fecha del presente informe, no se ha notificado por la actora los puntos de prueba, archivándose los antecedentes.

27.- Sociedad Constructora Indemna Ltda. con I. Municipalidad de Sagrada Familia, Causa Rol N° 285-2014, tramitada ante el Tribunal de Contratación Pública de Santiago.

La sociedad de la referencia interpone demanda de impugnación sobre proceso de licitación que individualiza, ante el Tribunal de Contratación Pública de Santiago, en contra de esta Corporación de Derecho Público.

En la actualidad la presente gestión judicial se encuentra archivada por acogerse el incidente de ex temporalidad de la acción deducido por la entidad edilicia.

28.- Sociedad de Ingeniería Eléctrica Mataquito Ltda. con I. Municipalidad de Sagrada Familia, Causa Rol N° 112-2016, tramitada ante el Tribunal de Contratación Pública de Santiago.

La sociedad de Ingeniería Eléctrica Mataquito Ltda. Interpone demanda de impugnación sobre proceso de licitación que individualiza, ante el Tribunal de Contratación Pública de Santiago, en contra de esta Corporación de Derecho Público.

A la fecha del presente informe, se dictó fallo que rechaza la demanda en contra del Municipio.

29.- Environment Health and Law Spa con I. Municipalidad de Sagrada Familia, Causa Rol N° 97-2017, tramitada ante el Tribunal de Contratación Pública de Santiago.

La sociedad Environment Health and Law Spa interpone demanda de impugnación sobre proceso de licitación que individualiza, ante el Tribunal de Contratación Pública de Santiago, en contra de esta Corporación de Derecho Público.

A la fecha del presente informe, no se ha notificado por la actora los puntos de prueba.

30.- AFP Provida con I. Municipalidad de Sagrada Familia, Causa Rit N° P-256-2013, tramitada ante el Juzgado de Letras de Molina.

La demandante presentó demanda de cobranza laboral por deuda previsional en contra de la I. Municipalidad de Sagrada Familia.
Consignación de la suma de \$1.085.317.-

31.- AFP Provida con I. Municipalidad de Sagrada Familia, Causa Rit N° P-34-2014, tramitada ante el Juzgado de Letras de Molina.

La demandante presentó demanda de cobranza laboral por supuesta deuda previsional en contra de la I. Municipalidad de Sagrada Familia.
En estado de actual tramitación, pendiente fallo de excepción de pago.

Concejal Díaz, pregunta, la número 25 dice, Causa Penal, la I. Municipalidad detenta la calidad de víctima por el delito de falsificación de permiso de circulación, Rit N° 5185-2015, tramitada ante el Juzgado de Garantía de Curicó.

Asesor Jurídico, responde, eso es lo que nos informan, fuimos notificados por el Ministerio Público y el Tribunal de Garantía, la persona reconoció responsabilidad y se comprometió en pagar.

Concejal Díaz, pregunta, ¿Estas son todas las causas?

Asesor Jurídico, responde, si, las otras están archivadas.

Concejal Díaz, señala, tengo entendido que hay otra demanda por los Permisos de Circulación, pensé que iba a estar acá.

Asesor Jurídico, responde, puede que esté en la Fiscalía.

Concejal Díaz, manifiesta, que sucede con el juicio del Culenar.

Asesor Jurídico, responde, eso está en desalojo.

Concejal Díaz, acota, están en desalojo hace mucho tiempo.

Asesor Jurídico, responde, no hace mucho tiempo.

Concejal Díaz, pregunta, ¿Cuánto?

Asesor Jurídico, responde, no tengo en este momento la información, pero eso está en la Corte Suprema.

Administrador Municipal, disculpe, lo que trata de decir Luís, una vez que llega el expediente a la Corte Suprema, este lo despacha por valija a la Corte de Apelaciones y de ahí se va a Molina, y en todo ese lapso pasan meses.

Concejal Díaz, manifiesta, la señora Pezoa, es usuaria de un programa de Prodesal. ¿A ella no se puede sacar de ese programa?

Administrador Municipal, responde, lo último que se me pidió a mí fue que el Municipio, firmara un documento donde ella estaba ocupando el lugar, obviamente me negué tajantemente porque hay un juicio, estaría borrando con el codo lo que escribí con la mano.

Concejal Díaz, pregunta, ¿Por qué esta en el programa sino es dueña de un terreno?

Administrador Municipal, responde, hay que preguntarle a Prodesal o INDAP.

Concejal Díaz, señala, la persona del programa cuando estuvo acá defendió que estaba todo bien, pero sé que esto tiene falencias.

Administrador Municipal, acota, en su momento la Contraloría revisó los terrenos que estaban siendo ocupados por particulares, por lo tanto yo no puedo autorizar.

Concejal Díaz, indica, porque al final ella sigue lucrando.

Alcalde, manifiesta, hay que pedir el desalojo.

Concejal Díaz, alude, me puede averiguar Administrador, porque está en Prodesal si ella no es dueña del terreno.

9.- 12: 10 horas, Hora de Incidentes.

1.- **Concejal Alen Quiroga**

- **Que pasa con las horas de motoniveladora, don Enzo.**

Administrador Municipal, responde, es una pega de Obras, una vez que está hecha la contratación tiene que señalar cuales son los terrenos....

Alcalde, interviene, ya saben cuáles son los lugares.

Concejal Alen Quiroga

- **Dar las gracias porque los baches fueron reparados, pero con el roce de la carretera no se ha cumplido, mucha gente sale a correr y ya no hay berma por donde andar, desde El Cerrillo a Sanatorio.**

Alcalde, responde, les quiero comentar que el día martes 26 lamentablemente vamos a tener reunión extraordinaria, viene la Global para que aprovechen altiro de preguntar. También vamos a ver las bases del espumante que haremos en Enero, el cierre presupuestario.

Concejal Alen Quiroga

- **Ayer se reparó la luz de la tercera etapa, pero pasaron dos horas y se volvió a cortar, Jorge me explicaba que los bastones eran muy largos.**
- **Existe un callejón en el sector La Higuerrilla que está sin luz, ¿Ha visto algo sobre eso?**

Alcalde, responde, no, porque quedamos cortos con las luminarias de navidad.

Concejal Alen Quiroga

- En el sector la Fortuna todavía corre por la calle las aguas servidas.

2.- Concejal José Toledo

- Ausente.

3.- Concejal Andrés Díaz.

- Don Pablo Luna, dijo que había entregado a Jurídico los papeles del terreno de la Delegación y del CESFAM de Villa Prat.

Alcalde, responde, el viernes fuimos a Talca con Mariela a conversar con el Director, porque quieren entregarlo en comodato a la Municipalidad mínimo por 20 años.

4.- Concejal Claudio Ramírez

- Fueron arreglados algunos baches, alcanzará para arreglar el que está a la entrada de la Población San Pablo.
- Si en algún minuto Alcalde compran reductores de velocidad para colocar en la entrada Población San Pablo, porque pasan a exceso de velocidad

5.- Concejal Osvaldo Jorquera

- En mal estado paradero n°6 del callejón Aquiles, sector La Isla.
- En el sector de Santa Rosa, no hay berma falta una limpieza urgente o habrá un accidente.

6.- Concejal José González

- En el sector de la Palma solamente están los fierros.
- Considerar reductores de velocidad para Lo Valdivia Viejo.

ACUERDOS DE CONCEJO MUNICIPAL
2016 - 2020
179° Sesión Ordinaria
Martes 19 de Diciembre de 2017

➤ **Primer Acuerdo de Concejo Municipal.**

La Secretaria Municipal y Ministro de Fe del Concejo Municipal de Sagrada Familia, que subscribe Certifica: la Aprobación de la Asignación Artículo 45 de la Ley N°19.378, para el desempeño del cargo de Director Comunal de Salud de Sagrada Familia, ascendiente a una asignación en forma mensual de \$750.000.- (Setecientos cincuenta mil pesos), correspondiente al 50% del sueldo base, más asignación de atención primaria, desde el 1 de Enero de 2018 hasta el 31 de Diciembre de 2018, según presentación realizada por doña Viviana Riquelme López, Sub Directora de Administración y Finanzas Depto. de Salud, y a resolución tomada por el Honorable Concejo Municipal de Sagrada Familia en uso de sus funciones y por la mayoría de los Señores Concejales presentes en la 179° Sesión Ordinaria del día martes 19 de Diciembre de 2017.

Concejal Jorquera, vota sí.

Concejal González, vota sí.

Concejal Quiroga, vota sí.

Concejal Toledo, ausente.

Concejal Díaz, vota sí.

Concejal Ramírez, vota sí.

Alcalde, vota sí.

Esta votación queda registrada como **Primer Acuerdo de Concejo Municipal.**

Se otorga este Certificado al Departamento Comunal de Salud, a la Dirección de Administración y Finanzas de Sagrada Familia, con copia al Administrador Municipal.

En **Sagrada Familia**, a diecinueve días del mes de Diciembre de 2017.

BLANCA RUZ AGUILERA
SECRETARIA MUNICIPAL
Y
MINISTRO DE FE DEL CONCEJO MUNICIPAL

BRA/ach

➤ Segundo Acuerdo de Concejo Municipal.

La Secretaria Municipal y Ministro de Fe del Concejo Municipal de Sagrada Familia, que subscribe **Certifica: la Aprobación de la Sexta Propuesta de Modificación Presupuestaria para el Departamento de Educación, según presentación realizada por doña Maryaliz Pino Muñoz, Jefa D.A.E.M., y doña Patricia Cruz Castro, Encargada de Finanzas D.A.E.M.** y a resolución tomada por el Honorable Concejo Municipal de Sagrada Familia en uso de sus funciones y por la mayoría de los Señores Concejales presentes en la 179° Sesión Ordinaria del día martes 19 de Diciembre de 2017.

Concejal Jorquera, no se encuentra presente en la votación.

Concejal González, vota sí.

Concejal Quiroga, vota sí.

Concejal Toledo, ausente.

Concejal Díaz, vota sí.

Concejal Ramírez, vota sí.

Alcalde, vota sí.

Esta votación queda registrada como **Segundo Acuerdo de Concejo Municipal.**

Se otorga este Certificado al Departamento de Educación, a la Dirección de Administración y Finanzas de Sagrada Familia, con copia al Administrador Municipal.

En **Sagrada Familia**, a diecinueve días del mes de Diciembre de 2017.

**BLANCA RUZ AGUILERA
SECRETARIA MUNICIPAL
Y
MINISTRO DE FE DEL CONCEJO MUNICIPAL**

BRA/ach

➤ Tercer y Último Acuerdo de Concejo Municipal

La Secretaria Municipal y Ministro de Fe del Concejo Municipal de Sagrada Familia, que subscribe **Certifica: la Aprobación de la Séptima Propuesta de Modificación Presupuestaria Ley Subvención Escolar Preferencial, según presentación realizada por doña Maryaliz Pino Muñoz, Jefa D.A.E.M., y doña Patricia Cruz Castro, Encargada de Finanzas D.A.E.M.** y a resolución tomada por el Honorable Concejo Municipal de Sagrada Familia en uso de sus funciones y por la unanimidad de los Señores Concejales presentes en la 179° Sesión Ordinaria del día martes 19 de Diciembre de 2017.

Concejal Jorquera, vota sí.

Concejal González, vota sí.

Concejal Quiroga, vota sí.

Concejal Toledo, ausente.

Concejal Díaz, vota sí.

Concejal Ramírez, vota sí.

Alcalde, vota sí.

Esta votación queda registrada como **Tercer y Último Acuerdo de Concejo Municipal**.

Se otorga este Certificado al Departamento de Educación, a la Dirección de Administración y Finanzas de Sagrada Familia, con copia al Administrador Municipal.

En **Sagrada Familia**, a diecinueve días del mes de Diciembre de 2017.

BLANCA RUZ AGUILERA
SECRETARIA MUNICIPAL
Y
MINISTRO DE FE DEL CONCEJO MUNICIPAL

BRA/ach

Se levanta la sesión en nombre de Dios, siendo las 12:20 horas del día martes 19 de Diciembre de 2017.

BLANCA RUZ AGUILERA
SECRETARIA MUNICIPAL
Y

MINISTRO DE FE
DEL CONCEJO MUNICIPAL

MARTIN ARRIAGADA URRUTIA
ALCALDE
Y
PRESIDENTE

DEL CONCEJO MUNICIPAL

MAU/BRA/ach

Distribución:

Sr. Alcalde
Sres. Concejales (6)
Secretaría Municipal
Administrador Municipal
Oficina de Actas Concejo Municipal

Las intervenciones completas emitidas por los Sres. Concejales respecto a los temas tratados en esta Sesión quedan registradas en el Audio N°179.